

REGISTRO CIVIL DE PONTEVEDRA
VECINDAD CIVIL

Dónde presentarlo:

En el Registro Civil, previa cita que se solicitará en www.xustiza.gal

Trámite: "Vecindade civil"

Documentación necesaria

- Certificado histórico de empadronamiento que acredite la residencia continuada en Galicia durante los dos últimos años (caduca a los 3 meses desde que se expide)
- Certificación literal de nacimiento (caduca al año desde que se expide)
- DNI